



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD**

**CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL CUADRO RESUMEN DE LA
LÍNEA 7 DE SUBVENCIONES: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
Y LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA COMUNITARIA EN ENTIDADES
LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MENORES DE 20.000
HABITANTES.**

ANUNCIO

En sesión plenaria de 28 de noviembre de 2019 fue aprobado el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023 (BOP número 29 de 5 de febrero de 2020).

La financiación y actualización de las actuaciones para la anualidad 2023 aprobadas inicialmente en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2022 y con aprobación definitiva publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33 de 10 de febrero de 2023, recoge en el Anexo de actualización de las actuaciones la corrección de error material en el Cuadro Resumen de la Línea 7 de subvenciones: Promoción de la autonomía personal y la participación en la vida comunitaria en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes (publicada en el BOP número 60 de 15 de marzo de 2022), en los términos siguientes:

Corrección de error material en Apartado 12. Criterios de Valoración.

Donde dice: "Contenido del Proyecto (según modelo). Máximo total 50 puntos",

Debe decir: "Contenido del Proyecto (según modelo). Máximo total 55 puntos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO GENERAL
(P.D. Res.2501/2021, de 18 de mayo)

Código Seguro De Verificación	u0FCChxjh7Z0FXA jFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/02/2023 14:46:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/u0FCChxjh7Z0FXA jFdcUwQ==		

